

Expediente: 1715/2023
Asunto: Acta pleno 27-03-2023
Rfa: FVDD

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES: DÑA. RAFAELA CÁRDENAS BERNAL
DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA
DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA
DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA
DON FRANCISCO LARRUBIA QUERO

NO ASISTE: DOÑA M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA

SECRETARIO: DON FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En la Villa de El Carpio, siendo las veintiuna horas y trece minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D^a Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, D. Fernando Valverde de Diego

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión



Código seguro de verificación (CSV):

43A2 A25D 61B7 3FA6 8021



43A2A25D61B73FA68021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20-04-2023

Expediente: 1715/2023
Asunto: Acta pleno 27-03-2023
Rfa: FVDD

comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 1 DE MARZO DE 2023. GEX 971/2023

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) reitera lo manifestado en plenos anteriores e indica que su voto va a ser negativo a la aprobación del acta.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) manifiesta igualmente su voto en contra a dicho borrador y hace entrega del texto en el que consta su intervención:

“De nuevo volvemos a manifestar nuestra disconformidad y anunciamos nuestro voto contrario con el borrador del acta de la sesión plenaria del pasado 01 de marzo de 2023 que se presenta en el pleno de hoy para su aprobación, por los siguientes motivos (reiterados en el tiempo y que siguen sin solución a fecha actual):

1. No se recogen en el acta actual ninguno de los ruegos y preguntas formulados por los concejales y concejalas de nuestro grupo municipal en la sesión anterior.

2. La lectura que hace la sra. alcaldesa de los ruegos y preguntas formulados en la sesión, carecen de rigor puesto que tanto los ruegos como las preguntas son transcritas a dicho documento bajo el criterio subjetivo y único de ella (al margen del secretario de pleno); por tanto, en nuestra opinión carecen de veracidad en múltiples ocasiones ya que responden a interpretaciones sesgadas e

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

43A2 A25D 61B7 3FA6 8021



43A2A25D61B73FA68021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20-04-2023

Expediente: 1715/2023
Asunto: Acta pleno 27-03-2023
Rfa: FVDD

interesadas de dichas preguntas.

3. Se siguen sin recoger en acta las afirmaciones “literales” de la sra. alcaldesa cuando son pedidas expresamente por nuestro grupo bajo la fórmula “que conste en acta”.

Por todo ello, nuestro voto será contrario a la aprobación del acta de fecha 01 de marzo de 2023, puesto que por lo anteriormente explicado dicho texto no refleja, a nuestro entender, lo ocurrido en la anterior sesión plenaria.

Pedimos que se incorpore en su totalidad mi intervención, por lo que hacemos entrega del presente texto en este momento al Sr. Secretario del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.”

Por la Presidencia se indica que es incierto que estén impidiendo el trabajo que realizan desde la oposición, ya que la petición de que se hicieran los ruegos y las preguntas por escrito para facilitar el trabajo del desarrollo del acta fue desde Secretaría-Intervención.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la aprobación del borrador del acta de la sesión referida.

2. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS POR IMPORTE DE 17.131,78 EUROS. GEX 1760/2023

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

43A2 A25D 61B7 3FA6 8021



43A2A25D61B73FA68021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20-04-2023

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gastos que permitan el pago de facturas sin consignación presupuestaria de 2022.

Considerando que dicha modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, imputándose el importe parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gastos, como sigue a continuación:

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650-22100	ALUMBRADO PÚBLICO	17.131,78 €
	TOTAL	17.131,78 €

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200-22001	OTRAS PUBLICACIONES	968,00 €
4320-22609	PROMOCIÓN TURISMO	7.260,00 €



Expediente: 1715/2023
Asunto: Acta pleno 27-03-2023
Rfa: FVDD

3380-22609	FESTEJOS	4.000,01 €
4320-22609	PROMOCIÓN TURISMO	3.630,00 €
9200-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	849,42 €
9200-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	424,35 €
	TOTAL	17.131,78 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) indica que traen a Pleno esta modificación de las partidas, que no supone un gasto extraordinario sino una modificación que debe traerse a Pleno por no conseguir consignación presupuestaria.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) detalla las facturas relativas a los gastos citados y se pregunta si le pueden explicar porqué se han traído tantos meses después, y si le pudieran justificar el gasto de cada una de ellas, porque para hacer una modificación presupuestaria su Grupo entiende que el gasto debe estar justificado.



Código seguro de verificación (CSV):

43A2 A25D 61B7 3FA6 8021



43A2A25D61B73FA68021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20-04-2023

Expediente: 1715/2023
Asunto: Acta pleno 27-03-2023
Rfa: FVDD

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) pregunta si hay más facturas en esta misma situación, a lo cual la Sra. Alcaldesa responde negativamente, y si hay reparos a cada una de las facturas por haberse pagado sin partida, sin fiscalización, lo que hablan de omisión por fiscalización, como denuncian Pleno tras Pleno. En este punto, interviene el Secretario-Interventor e indica que no hay reparos, que se pretende que haya crédito para poder pagar; la modificación de crédito es el primer trámite para poder pagar una factura puesto que no hay crédito.

Continúa el Sr. Gaitán diciendo que no van a aprobar lo que traen porque se dejan atrás facturas de forma arbitraria (refiriendo que la Sra. Alcaldesa actúa de esa forma) decidiendo lo que se paga y cuándo se paga (se habla de facturas que llevan meses, algunas desde agosto de 2022); vienen denunciando que no se puede gestionar un Ayuntamiento así, gastando sin saber si tiene y después no saber dónde cuadrarlo.

La Sra. Alcaldesa, refiriéndose al Sr. Peláez, explica a lo que pertenece cada partida. Añade que no pide sacar de remanentes este dinero, y que dentro de su presupuesto una partida compensa el gasto de la otra (cita la partida de luz, en la que había 20.000 euros que no se han gastado); no se pide ningún esfuerzo pues está dentro del presupuesto. Refiriéndose al Sr Sánchez, señala que le preocupa la defensa que éste hace de una empresa (la que gestiona la piscina) que le debe al Ayuntamiento 15.000 euros en gastos de agua y luz.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) propone tener una reunión entre los diferentes grupos políticos, la empresa en cuestión y el Secretario para aclarar la cuestión y tenerlo todo claro; hasta tanto, propone dejar el asunto sobre la mesa.



Código seguro de verificación (CSV):

43A2 A25D 61B7 3FA6 8021



43A2A25D61B73FA68021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20-04-2023

Expediente: 1715/2023
Asunto: Acta pleno 27-03-2023
Rfa: FVDD

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) manifiesta que le parece bien dejarlo sobre la mesa y buscar la solución; teme que haya más facturas que las 17.000 euros que se traen.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, por seis votos a favor (2 PP y 4 IU) y cuatro votos en contra (4 PSOE), el asunto queda sobre la mesa a propuesta del Partido Popular.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

3. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA DEL 24 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2023 AMBOS INCLUSIVE.

El Pleno toma conocimiento de los decretos dictados entre los días 24 de febrero al 22 de marzo de 2023: números 250 al 397, ambos inclusive.

ASUNTOS DE URGENCIA

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) propone someter a consideración plenaria la siguiente moción: **MOCIÓN RELATIVA A LA CONVERSIÓN DE LA CARRETERA A-306 EN LA AUTOVÍA EL CARPIO-TORREDONJIMENO**. Indica que es una vía que vendría muy bien al municipio y que se hiciera el compromiso que se adquirió de que el El Carpio fuera el nexo de unión a través de la A-4 entre la provincia de Jaén y Córdoba; añade que han visto que se están haciendo actuaciones en la carretera pero en la parte de Torredonjimeno y no en la parte de El Carpio que nos compete a nosotros.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

43A2 A25D 61B7 3FA6 8021



43A2A25D61B73FA68021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20-04-2023

Expediente: 1715/2023
Asunto: Acta pleno 27-03-2023
Rfa: FVDD

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que se podía haber entregado anteriormente en la Comisión a fin de poder leerla.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) indica que ha habido dos Comisiones Informativas, una de ellas una hora antes del Pleno, y se presenta aquí y ahora; señala que no ha dado tiempo ni a leerla y que no tiene problema en debatirla, pero le parece poco serio. Propone debatirla en el próximo Pleno y anticipa que la van a apoyar seguramente.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, por seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la urgencia del asunto en la sesión.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Tras formular los ruegos y preguntas que estiman conveniente los/as señores/as concejales, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés. Conste y Certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

43A2 A25D 61B7 3FA6 8021



43A2A25D61B73FA68021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20-04-2023